



REPÚBLICA DE CHILE  
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
 Y ANTÁRTICA  
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO ALCALDICIO N° 484.-**

**REF:** AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA  
 "REPOSICIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN, PUERTO TORO"  
 AL CONTRATISTA DE OBRAS MENORES DON LUIS  
 LLAIPEN CAÑUÑAN

**PUERTO WILLIAMS; 28 de septiembre de 2020.-**

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 412, de fecha 18/08/2020 que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "REPOSICIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN, PUERTO TORO", CÓDIGO BIP: 40022917 DE INICIATIVA DE INVERSIÓN FRIL".
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "REPOSICIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN, PUERTO TORO", CÓDIGO BIP: 40022917 DE INICIATIVA DE INVERSIÓN FRIL";
- El Acta de Apertura, de fecha 10/09/2020 de la Propuesta Pública denominada "REPOSICIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN, PUERTO TORO", CÓDIGO BIP: 40022917 DE INICIATIVA DE INVERSIÓN FRIL";
- El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 17/09/2020 de la Propuesta Pública denominada "REPOSICIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN, PUERTO TORO", CÓDIGO BIP: 40022917 DE INICIATIVA DE INVERSIÓN FRIL";
- El Acuerdo N° 89 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Extraordinaria N° 11, de fecha 25 de septiembre del año 2020;
- El Certificado N° 233, de fecha 29/09/2020 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo para la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la obra "REPOSICIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN, PUERTO TORO" AL CONTRATISTA DE OBRAS MENORES DON LUIS LLAIPEN CAÑUÑAN, Rut N° 13.125.585-3;
- El Memorandum N° 81, de fecha 21/09/2020 de la Secretaría Comunal de Planificación al Alcalde;
- El Memorandum N° 580, de fecha 22/09/2020 del Alcalde a la Secretaría Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, constituidas por el alcalde y por el Concejo;
- La necesidad de llamar a Propuesta Pública para ejecutar la obra de la Licitación Pública denominada "REPOSICIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN, PUERTO TORO", CÓDIGO BIP: 40022917 DE INICIATIVA DE INVERSIÓN FRIL, para el año 2020 en la ciudad de Puerto Williams;
- Que el Concejo ha autorizado al Alcalde para suscribir el contrato correspondiente.

**DECRETO**

1° **AUTORIZASE**, al Sr. Alcalde, para la suscripción del Contrato por superar las 500 UTM, de la obra "REPOSICIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN, PUERTO TORO" al contratista de obras menores don Luis Llaipen Cañuñan, Rut N° , por un valor de \$ 119.516.262, (Ciento diez y nueve millones quinientos diez y seis mil doscientos sesenta y dos pesos), financiada por fondos regionales de iniciativa local 2020 del Gobierno Regional conforme a lo establecido en el artículo 65, letra j) de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

2° Al contrato le serán aplicables, en lo que fuere procedente, las Bases Administrativas aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 412, de fecha 18/08/2020.

3° La Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación redactará el contrato correspondiente.

De acuerdo a los vistos y considerando.

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
 ALCALDE

JFA / POG / LSP / lsp  
 Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Adquisiciones
4. Secretaría Municipal
5. Control
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Dirección de Obras
8. Oficina de Partes.